



Buenos Aires, 07 Marzo de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 143 /2013

VISTO:

La presentación de la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales, Dra. Gisela Candarle solicita el pase de los agentes Moira Coupe, Ernesto Lucas Koch y Marcelo Julián Hernández, para desempeñarse en la Secretaría a su cargo, a partir del 1° de marzo del corriente año.

Que los agentes Moira Coupe, Ernesto Lucas Koch y Marcelo Julián Hernández actualmente se desempeñan como Prosecretario, Escribiente y Prosecretario Coadyuvante respectivamente en la Unidad Consejero del Dr. Enríquez.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

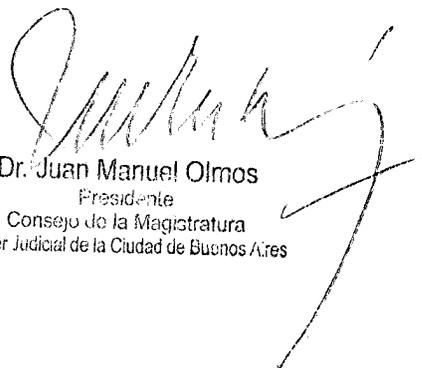
Art. 1°: Disponer, a partir del 1° de marzo de 2013, el pase de la agente Moira Coupe, Legajo N° 4161, a fin de que se desempeñe en la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2°: Disponer, a partir del 1° de marzo de 2013, el pase del Ernesto Lucas Koch, Legajo N° 4056, a fin de que se desempeñe en la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, manteniendo la categoría de revista.

Art. 3°: Disponer, a partir del 1° de marzo de 2013, el pase Marcelo Julián Hernández, Legajo N° 4155, a fin de que se desempeñe en la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, manteniendo la categoría de revista.

Art. 4°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.-

RES. PRES. N° 143 /2013


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires